



**Notario y Conservador de Comercio de Melipilla René Alejandro Martínez  
Loaiza**

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de CONFORME CON SU ORIGINAL otorgado el 11 de Mayo de 2022 reproducido en las siguientes páginas.

Repertorio Nº: 1065 - 2022.-

Melipilla, 13 de Mayo de 2022.-



**Nº Certificado: 123456800042.-**  
[www.fojas.cl](http://www.fojas.cl)

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley N°19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la

Excma. Corte Suprema.-

Certificado N° 123456800042.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71ramartl&ndoc=123456800042> .-

CUR N°: F537-123456800042.-

N°1065-2022.-



Cert. N° 123456800042  
Verifique validez en  
<http://www.lojas.cl>

## CERTIFICADO DE PROTOCOLIZACION

### BASES LEGALES CONCURSO

#### "DE NUESTRA FAMILIA A LA TUYA"

XX

En Melipilla, República de Chile, a once de Mayo de dos mil veintidós, ante mí, **RENE ALEJANDRO MARTINEZ LOAIZA**, abogado, Notario Público y Conservador de Comercio de esta provincia, con oficio en Avenida Serrano número trescientos setenta y cuatro, comparecen: **Doña CAROLINA DE JESUS YEVENES JEREZ**, chilena, casada, abogada, cedula de identidad número quince millones cuatrocientos cinco mil setecientos cincuenta y tres guion seis, domiciliada en Los Carreras cuatrocientos cuarenta y cuatro, Comuna de Melipilla, la compareciente mayor de edad a quién conozco por haberme acreditado su identidad con su respectiva cédula y expone: Que viene en entregarme para protocolizar el siguiente documento: **BASES LEGALES CONCURSO "DE NUESTRA FAMILIA A LA TUYA"** el que consta de cuatro hojas, tamaño carta, impresas por una carilla; con el que dejo protocolizado



al final del presente registro y año bajo el **NÚMERO**

**NOVENTA Y SIETE.-** Para constancia firma la requirente.- Se

da copia de esta certificación y del documento protocolizado y

no se paga impuesto en conformidad a la Ley.- **DOY FE.-**

**REPERTORIO N°1065-2022.-**

**CAROLINA DE JESUS YEVENES JEREZ**





Cert. N° 1234568900042  
Verifique validez en  
<http://www.lojas.cl>

## Bases Legales Concurso “De nuestra familia a la tuya”

En Melipilla, 10 de Ariztía Comercial Limitada, sociedad del giro importación y comercialización de productos alimenticios, RUT: 83.614.800-2, domiciliado en esta ciudad, Calle Los Carrera 444, comuna de Melipilla, Región Metropolitana, en adelante “Ariztía”, y Agencia de Publicidad Redon LDTA, Rol único tributario 76.188.981-8 domiciliado en San Crescente 334, Las Condes, en adelante la “Agencia”, vienen en este acto en establecer las siguientes bases y condiciones (las “Bases”) que reglamentan el concurso denominado “De nuestra familia a la tuya” (en adelante el “Concurso”).

**PRIMERO: OBJETO** consiste en 3 dinámicas diferentes publicadas en las redes sociales (Instagram: <https://www.instagram.com/ariztia.cl/> – Facebook: <https://www.facebook.com/ariztiacl>) con sus fechas respectivas.

**SEGUNDO: FORMAS DE PARTICIPAR Y MECÁNICA DEL CONCURSO** Ariztía ha organizado 3 concursos alojados en las redes sociales de la marca (Instagram: <https://www.instagram.com/ariztia.cl/> – Facebook: <https://www.facebook.com/ariztiacl>) en sus fechas correspondientes y que residan en Chile continental cumpliendo con las indicaciones :

Concurso 1 – Post Facebook:

- Paso 1: Comentar el post alojado en la landing page oficial de la marca su fecha respectiva.
- Paso 2: Etiquetar a la mayor cantidad de familiares.
- Paso 3: Compartir la publicación.

Concurso 2 – Story Instagram:

- Paso 1: Completar la plantilla formato story alojada en el Instagram oficial de la marca su fecha respectiva tomando un pantallazo de esta.
- Paso 2: Completar los datos de la plantilla, etiquetando a el grupo de amigos que consideran su familia.
- Paso 3: Etiquetar a Ariztía.
- Paso 4: Compartir por 24 horas.

De ser cuenta privada deben enviarnos un pantallazo de la dinámica completada.

Concurso 3 – Post Instagram:

- Paso 1: Comentar el post alojado en el Instagram oficial de la marca en su fecha respectiva.
- Paso 2: Comenta el apellido de tu familia y qué los hace únicos.
- Paso 3: Seguirnos.

**TERCERO: VIGENCIA DEL CONCURSO** Los presentes concursos tendrá vigencia:

Concurso 1 – Post Facebook: Desde viernes 13 de mayo de 2022 a las 16:00 hrs hasta el miércoles 18 de mayo de 2022 hasta las 23:59 hrs.

Concurso 2 – Story Instagram: Desde viernes 13 de mayo a las 16:00 hrs hasta el jueves 19 de mayo hasta las 23:59 hrs.

Concurso 3 – Post Instagram: Desde Jueves 19 de mayo de 2022 a las 16:00 hrs hasta el jueves 26 de mayo de 2022 hasta las 23:59 hrs.



**CUARTO: QUIENES PUEDEN PARTICIPAR** Podrán participar todas aquellas personas mayores de edad (18 años), perteneciente a Chile continental.

Cert. N° 1234567800042  
Verifique validez en  
<http://www.lojas.cl>

No podrán participar en el Concurso:

- a) Funcionarios de Ariztía y personas que trabajen para Ariztía (distribuidores, proveedores, vendedores, etc.)
- b) Cualquier persona que haya participado directa o indirectamente en la creación de estas Bases (tales como funcionarios de Agencia y asesores externos de Ariztía);
- c) Los parientes directos de las personas señaladas anteriormente hasta el segundo grado de consanguinidad.
- d) Personas que estén participando en más de dos concursos simultáneamente vigentes al momento de elegir un ganador, esto se revisará viendo el perfil de las personas y revisando si se ven públicamente 2 concursos vigentes.
- e) La participación de personas mencionadas en las letras precedentes serán consideradas sin opción a premio.

**QUINTO: COMPROMISO DEL PARTICIPANTE** El Participante se obliga a acatar y respetar estas Bases y especialmente a lo siguiente:

1. En caso de que el Participante ingrese algún comentario en el Concurso, cuyo contenido sea considerado como de índole obscena, agresiva, éticamente incorrecta o violatoria de derechos de terceros, Ariztía a su solo criterio, podrá eliminar el comentario y descalificar al Participante del Concurso.
2. El sólo hecho de participar en el Concurso y optar por el premio, importa autorización expresa de todo Participante a Ariztía y Agencia, sin necesidad de una autorización especial, para utilizar la información recaudada a partir de la misma y a difundir sus nombres e imágenes mediante la toma de fotografías y/o videos, vinculado con su participación en la promoción, renunciando todos ellos a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especie. Además, se faculta a Ariztía y Agencia para exhibir y/o publicitar a cualquiera de los participantes, a través de los medios y en la forma que lo estimen conveniente.
- 3.- Los Participantes, al momento de reclamar su premio deberán tener residencia en Chile continental.

**SEXTO: PREMIOS** Se seleccionará 1 ganador por dinámica (ubicadas en el punto segundo de las bases). El premio consistirá en una gifcard comercial Cencosud avalada en \$200.000. El Premio no incluye ninguna otra prestación, bien o servicio no enumerado expresamente en las presentes bases.



Cert. N° 123456800042  
Verifique validez en  
<http://www.lojas.cl>

## **SÉPTIMO: PROCEDIMIENTO PARA SELECCIONAR AL PARTICIPANTE GANADOR**

**GANADOR** La elección de cada ganador, se realizará al día siguiente del término del concurso según las fechas estipuladas en el punto tercero de estas bases:

Concurso 1 – Post Facebook: Jueves 19 de mayo.

Concurso 2 – Story Instagram: Viernes 20 de mayo.

Concurso 3 – Post Instagram: Viernes 27 de mayo.

La elección será aleatoriamente entre quienes cumplan con las condiciones estipuladas, por APPSORTEOS. El premio será enviado en forma de código a través de mensaje directo por vía mail, luego de ser contactado por la red social en cuestión (Instagram - Facebook).

## **OCTAVO: PROCEDIMIENTO PARA LA COMUNICACIÓN DEL GANADOR** El ganador será informado mediante vía story para las dinámicas de Instagram y en un post en la landing page oficial de la marca para la dinámica de Facebook de Ariztía.

1. El ganador tendrá 48 hrs a contar del momento en que se publicó su nombre, para manifestar por escrito, vía DM de la marca según su dinámica (Instagram y Facebook), su aceptación del premio y enviar los datos solicitados (Nombre, rut, dirección, correo electrónico)
2. Transcurrido el plazo indicado precedentemente, sin que se reciba la respuesta del ganador, se entenderá que éste no aceptó el premio y renuncia al mismo. En caso de renunciar al premio, Ariztía puede decidir, a su solo criterio, qué hacer con este.
3. Aceptado el premio según los términos establecidos en estas bases, el ganador será contactado por la Agencia dentro de las 72 horas siguientes, para efectos de coordinar la entrega del premio.

## **NOVENO: PROCEDIMIENTO PARA LA ENTREGA DEL PREMIO** Una vez que el ganador acepte el premio y este sea contactado por la agencia, se coordinará la entrega del premio. El derecho a la asignación de los Premios es intransferible y no podrá requerirse su canje por dinero ni por otros bienes o servicios.

**DÉCIMO: CONSTANCIA.** Se aclara que Instagram y Facebook no patrocina, avala ni administra de modo alguno este Concurso, así como tampoco está asociado a él, no teniendo responsabilidad alguna por su desarrollo. La información solicitada es proporcionada a Ariztía y dicha red social.

**UNDÉCIMO: MODIFICACIÓN DE LAS BASES** Ariztía y La Agencia podrá modificar o extender la vigencia del Concurso, debiendo informar oportuna y adecuadamente a los participantes. Asimismo, podrán modificar los premios incluidos en la promoción y sus condiciones, y/o terminar anticipadamente la promoción, informando previamente a los participantes, o al ganador según sea el caso, todo lo cual no generará responsabilidad ni compensaciones a favor de terceros o de los participantes.

**DUODÉCIMO: RESPONSABILIDAD** Ariztía y la Agencia no se hacen responsables de que una vez cumplida la fecha de término de la promoción, siga circulando publicidad o productos etiquetados con referencia a esta.

**DÉCIMO TERCERO: ACEPTACIÓN DE LAS BASES** El sólo hecho de participar en el presente concurso, significa el conocimiento y aceptación de estas bases. En tal sentido, queda establecido que los ganadores necesariamente deberán prestar su colaboración con el objeto de favorecer la difusión de dicho acontecimiento por los medios que Ariztía y la Agencia determine, a favor de la necesaria transparencia que exige la fe pública. De esta forma será condición para recibir, retirar y hacer efectivo el premio, que el o los participantes ganadores participen de las actividades, promociones, eventos, programas o difusión que Ariztía y Redon.



Cert. N° 123456800042  
Verifique validez en  
<http://www.lojas.cl>